



Intervención

INT

Expte: 11887/2016

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

1) Visto el escrito del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, expte.: GESTIONA 11565/2016, en el que nos comunica la aportación de este Ayuntamiento, publicado en BOP de Cádiz nº 19, de fecha 29 de enero de 2016, ascendiendo dicha aportación en concepto de Transferencias Corrientes a 37.719 euros, así como en Transferencias de Capital a 163 euros y considerando lo consignado en la aplicación presupuestaria 441.20.467 Transferencia Corriente Consorcio Transporte para el ejercicio 2016 por un importe de 37.694 euros, es por lo que se propone la aprobación de una modificación de crédito mediante Transferencia sin que por ello perjudique ni perturbe el buen desarrollo de los servicios:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
441.20.467 Consorcio Transporte	25,00	
432.00.226.09 Programas Turísticos Futur		25,00
TOTAL	25,00	25,00

2) Dado que en el Plan de Inversiones para el ejercicio 2016, está consignada la adquisición de la Casa Juan Luis Galiardo por un total de 260.000 euros. Teniendo en cuenta la oferta realizada por el Banco, que se estima en 275.000 euros, así como la no realización de los gastos previstos en el proyecto 2016/INV/023 Montaje de instalaciones y alumbrado feria, es por lo que se propone la aprobación de una modificación de crédito mediante Transferencia sin que por ello perjudique ni perturbe el buen desarrollo de los servicios:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
334.00.682 Adquisición de Bienes Patrimoniales	18.000	
338.00.609 Montaje, instalaciones y alumbrado feria		18.000
TOTAL	18.000	18.000

Nº PROYECTO	DESCRIPCION	ALTA	BAJA	FINANCIACION
2016/INV/022	Adquisición Casa Juan Luis Galiardo	18.000		Préstamo
2016/INV/023	Montaje y alumbrado feria		18.000	Préstamo

3) Considerando la necesidad de adquisición de máquinas de limpieza para los pabellones, así como la adquisición de mulos de gradas telescópicas para pabellón zona bahía y, dado que no se van a ejecutar los gastos previstos en el proyecto 2016/INV/023 Montaje de instalaciones y alumbrado feria, es por lo que se propone la aprobación de una modificación de crédito mediante Transferencia sin que por



ello perjudique ni perturbe el buen desarrollo de los servicios:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
334.00.627 Infraestructuras deportivas	22.016,08	
338.00.609 Montaje, instalaciones y alumbrado feria		22.016,08
TOTAL	22.016,08	22.016,08

Nº PROYECTO	DESCRIPCION	ALTA	BAJA	FINANCIACION
2016/INV/028	Mejoras campos de fútbol	22.016,08		Préstamo
2016/INV/023	Montaje y alumbrado feria		22.016,08	Préstamo

4) Se proponen los siguientes cambios de proyectos que no implican modificación presupuestaria vía Transferencia de Crédito, por estar encuadrados dentro de la misma aplicación presupuestaria:

Nº PROYECTO	DESCRIPCION	ALTA	BAJA	FINANCIACION
2016/INV/024	Adaptación Recinto Ferial Guadiaro	20.000		Préstamo
2016/INV/026	Adaptación Recinto Ferial Puente		20.000	Préstamo

Nº PROYECTO	DESCRIPCION	ALTA	BAJA	FINANCIACION
2016/INV/028	Mejoras Campos de Fútbol	37178,32		Préstamo
2016/INV/029	Mejoras Complejo Deportivo		22.478,32	Préstamo
2016/INV/027	Adecuación Sede Juegos del Estrecho		14.700,00	Préstamo

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, donde se indica que la competencia para la aprobación de dicha modificación corresponde a la Alcaldía-Presidencia, según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal.

Es por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 6 para el presente ejercicio económico 2016, en los términos descritos en la propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen